

RESULTADOS DE RECLAMOS - CONCURSO CAS N° 002-2025-HRGDV							
N°	CARGO	Apellidos y Nombres	Nota	Estado	Nro. de Registro	Nro. de Folios	Observaciones
1	CONTADOR I	Huarcaya Pampañaupa Samuel	-	Improcedente	9310	4	La Comisión de Evaluación, tras revisar la solicitud del postulante, declara IMPROCEDENTE el pedido de considerar el título de Técnico en Computación e Informática como equivalente a la certificación en Ofimática exigida en las bases del CAS N.° 002-2025-HRGDV. Se precisa que dicho título corresponde a la formación técnica regulada por la Ley N.° 30512, mientras que la Ofimática ha sido establecida como capacitación específica independiente. Asimismo, el marco legal peruano —incluida la Ley Universitaria N.° 30220— diferencia claramente los niveles formativos, sin establecer equivalencias automáticas entre títulos técnicos y certificaciones de especialización. En consecuencia, al no acreditarse la certificación en Ofimática requerida, se mantiene la improcedencia del pedido.
2	INGENIERO AMBIENTAL	Nuñez Corrales Jose Antonio	-	Improcedente	9305	6	De acuerdo con el numeral 7.1 de las Causales de Descalificación Automática del Concurso Público CAS N°002-2025-HRGDV, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por no cumplir con los requisitos del perfil, específicamente por no acreditar los 2 años de experiencia general ni el 1 año de experiencia específica exigidos en las bases del proceso.
3	MEDICO ESPECIALISTA - CIRUJANO	Apaza Hilachoque Melissa	-	Improcedente	9273	1	De acuerdo con el numeral 7.8 de las Causales de Descalificación Automática, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante de acuerdo a las bases establecidas como fueron calificados todos los postulantes
4	MEDICO ESPECIALISTA - CIRUJANO	Peña Boluarte Diego Fernando	-	Improcedente	9272	1	De acuerdo con el numeral 7.8 de las Causales de Descalificación Automática, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante de acuerdo a las bases establecidas como fueron calificados todos los postulantes
5	TECNOLOGO MEDICO - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Cervantes Paucar Jackelin Yesica	-	Improcedente	9282	1	Tras la reevaluación del expediente, el Comité de Evaluación verificó que la postulante mantiene un puntaje de 53 puntos (descontándose 2 puntos por Ofimática y 5 puntos por consignar un grado académico mayor al declarado). En consecuencia, el Comité se ratifica en la calificación otorgada conforme a las bases del proceso.
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Choquehuamani Trujillo Abigail Ines	-	Improcedente	9313	1	El Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación, conforme al numeral 7.1 del CAS N.° 002-2025-HRGDV, debido a que la postulante no cumple con el perfil al no presentar el título técnico exigido en las bases. Se precisa que el grado de bachiller no equivale a un título técnico, de acuerdo con la Ley Universitaria N.° 30220, que regula grados y títulos universitarios, y la Ley N.° 30512 junto con su Reglamento (D.S. N.° 010-2017-MINEDU), que regulan la formación y los títulos técnicos en institutos, los cuales pertenecen a un sistema formativo distinto.
7	AUXILIAR ASISTENCIAL	Cruz Rios Walter	-	Improcedente	9291	2	De acuerdo con el numeral 7.1 de las Causales de Descalificación Automática del Concurso Público CAS N°002-2025-HRGDV, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por no cumplir con los requisitos del perfil, al no adjuntar el certificado de estudios exigido en las bases. Conforme al Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, no es posible incorporar documentos presentados con fecha posterior al registro del expediente.
8	AUXILIAR ASISTENCIAL	Huaylla Carrasco Edhit Cecilia	-	Improcedente	9303	1	De acuerdo con el numeral 7.8 de las Causales de Descalificación Automática, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por presentar el expediente suelto (sin ajustar con fasteners), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las bases del proceso.

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

M C Edison Vivanco Quinte
PRESIDENTE

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

Abog. Gerardo Batallanos Cervantes
SECRETARIO

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

Lic. Victoria Patricia Ramos Chavarria
MIEMBRO

RESULTADOS DE RECLAMOS - CONCURSO CAS N° 002-2025-HRGDV							
N°	CARGO	Apellidos y Nombres	Nota	Estado	Nro. de Registro	Nro. de Folios	Observaciones
9	AUXILIAR ASISTENCIAL	Pimentel Rivera John Jamerson	-	Improcedente	9295	76	El Comité de Evaluación declara IMPROCEDENTE la solicitud del postulante. Asimismo, se precisa que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, no es posible incorporar documentos presentados con fecha posterior al registro del expediente, por lo que no corresponde la reconsideración del requisito observado.
10	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	Lopez Rios Jesus Cipriano	55	Procedente	9289	6	Reclamo procedente. Puntaje recalificado.
11	VIGILANTE	Damian Cordova Mauro Manuel	-	Improcedente	9286	1	De conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 – Documentación a Presentar del Concurso Público CAS N°002-2025, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por no firmar los folios del expediente, incumpliendo con los requisitos formales exigidos para la inscripción al proceso.
12	VIGILANTE	Montesinos Villegas Romulo	-	Improcedente	9307	8	El Comité de Evaluación declara IMPROCEDENTE la solicitud del postulante. Asimismo, se precisa que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1057 y su Reglamento, no es posible incorporar documentos presentados con fecha posterior al registro del expediente, por lo que no corresponde la reconsideración del requisito observado.
13	VIGILANTE	Velasquez Huilca Alan	43	Procedente	9311	1	Reclamo procedente. Puntaje recalificado.
14	OTROS - PLAZA INEXISTENTE	Avalos Quispe Nelly	-	Improcedente	9277	2	De conformidad con el numeral 8.1 de las bases del Concurso Público CAS N°002-2025-HRGDV, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por consignar un cargo inexistente.
15	OTROS - PLAZA INEXISTENTE	Llerena Vargas Carmen Rosa	-	Improcedente	9274	2	De conformidad con el numeral 8.1 de las bases del Concurso Público CAS N°002-2025-HRGDV, el Comité de Evaluación se ratifica en la descalificación del postulante por consignar un cargo inexistente.

HOSPITAL REGIONAL WILHELMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

M. C. Edison Vivanco Quinte
PRESIDENTE

HOSPITAL REGIONAL WILHELMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

Abog. Leonardo Batallanos Cervantes
SECRETARIO

HOSPITAL REGIONAL WILHELMO DIAZ DE LA VEGA
COMISION CONCURSO CAS 2025

Lic. Yolanda Patricia Ramos Chavarria
MIEMBRO